

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10970923



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47163

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

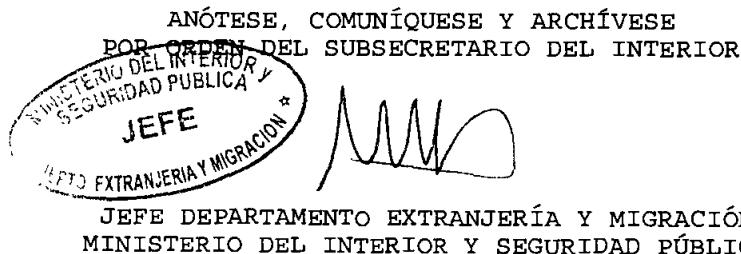
R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DURAN PEDROSO, Yasiel Enrique	(T) CUBANA
2. YSABEL REYES, Willy	(T) DOMINICANA
3. TEJEDA PUELLO, German	(T) DOMINICANA
4. ROSAS SISO, Nathalie Yonaiser	(T) VENEZOLANA
5. DE LEON FRANCO, Santa Margarita	(T) DOMINICANA
6. CONSTANZA, Adalgisa	(T) DOMINICANA
7. NINA MATOS, Sobeira Hidekel	(T) DOMINICANA
8. GABY, Alismene	(T) HAITIANA
9. VILLAR MINYETY, Laura Albertina	(T) DOMINICANA
10. AUGUSTIN, Valancia	(T) HAITIANA
11. NOVAS YAN, Amaury	(T) DOMINICANA
12. DE LOS SANTOS SANCHEZ, Yoelis	(T) DOMINICANA
13. MASLIN, Bettie	(T) HAITIANA
14. CASTRO MARTINEZ, Michel	(T) CUBANA
15. ROMERO TORRES, Saturnino	(T) DOMINICANA
16. DERIVAL, Samuel	(T) HAITIANA
17. LOREDO MORA, Yunior Jose	(T) CUBANA
18. TOUZE, Marc-Honel	(T) HAITIANA
19. MARIANO MIESES, Pedro	(T) DOMINICANA
20. RODRIGUEZ GUERRERO, Angela Maria	(T) DOMINICANA
21. CASTRO MONTERO, Gilberto	(T) DOMINICANA
22. RENE, Remonde	(T) HAITIANA
23. MONTILE, Wanderson	(T) HAITIANA
24. CIEZA CAMPOS, Santos Ronnie	(T) PERUANA
25. PIERRE, Ghislaine	(T) HAITIANA
26. ALBORNOZ ARISMENDY, Ingrid Guadalupe	(T) VENEZOLANA
27. RAMIREZ AMEZQUITTA, Freddy Alexander	(T) COLOMBIANA

28. AIME, Manoucheka	(T) HAITIANA
29. PETIT-FRERE, Wislet	(T) HAITIANA
30. HERNANDEZ HUERTA, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
31. PIERRE, Herguens	(T) HAITIANA
32. MONJA ALVA, Jhon Carlos	(T) PERUANA
33. ROCHA SINISTERRA, Wendy Tatiana	(T) COLOMBIANA
34. METELOT, Alexandra	(T) HAITIANA
35. CHEVALIER, Schnider	(T) HAITIANA
36. GENTILLE, Richekov	(T) HAITIANA
37. DECILUS, Joles	(T) HAITIANA
38. TERAN RUIZ, Jose Miguel	(T) VENEZOLANA
39. ST ELIEN, Jefferson	(T) HAITIANA
40. JULIEN, Jose	(T) HAITIANA
41. RIOS VELASQUE, Suzana	(T) PERUANA
42. JOSEPH, Milet	(T) HAITIANA
43. VARGAS, Stevenson	(T) COLOMBIANA
44. JEAN, Vilson	(T) HAITIANA
45. SAINCURIN, Lyonel	(T) HAITIANA
46. CADESTIN, Lidget	(T) HAITIANA
47. YBARRA PADILLA, Deisy Pamela	(T) PERUANA
48. MERIS, Daniel	(T) HAITIANA
49. GUERRIER, Renante	(T) HAITIANA
50. MARCELIN, Ronald	(T) HAITIANA
51. BARRETO BOZO, Monica Shaily	(T) VENEZOLANA
52. DUMERCY, Jacques	(T) HAITIANA
53. SAINT-JUSTE, Calix	(T) HAITIANA
54. CHEN, Rennan	(T) CHINA POPULAR
55. MARIN CAICEDO, Luis Carlos	(T) COLOMBIANA
56. AURELUS, Yvon	(T) HAITIANA
57. MENDOZA LEON, Adrian Jose	(T) VENEZOLANA
58. SIMEON, Viton	(T) HAITIANA
59. GUERRERO SOTO, Nelson Antonio	(T) DOMINICANA
60. ANGULO OCORO, Carmen Elena	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NVT/CLK
[1561] 19/02/2018